



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

Tunja, 10 de agosto de 2023

**Doctor
JORGE EDISSON SANABRIA GONZALEZ
Gerente General
ITBOY**

**ASUNTO: SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL CON
CORTE A 30 DE JUNIO DE 2023**

FUNDAMENTO LEGAL:

En cumplimiento a las funciones establecidas en Ley 87 de 1993, con lo establecido en el artículo 9º que le corresponde a la Oficina de Control Interno Asesorar a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos; en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno y con lo dispuesto en el Programa Anual de Auditorias y seguimientos para la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta que el Comité de Conciliación y Defensa jurídica es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

El presente informe hace seguimiento a las funciones del comité de conciliación para verificar su eficacia, eficiencia y efectividad, así como el cumplimiento de la normatividad inherente a sus funciones.

FUENTES DE INFORMACION:

- Actas comité de Conciliaciones Nos. 001 del 17/01/2023, 002 del 15/02/2023, 003 del 02/03/2023, 004 del 21/03/2023, 005 del 11/04/2023, 006 del 11/04/2023, 007 del 11/04/2023, 008 del 19/04/2023, 009 del 26/04/2022 y 25/05/2023.
- Fichas técnicas de conciliaciones presentadas por el Profesional Universitario de la Oficina Jurídica-defensa jurídica Dr. Jairo Giovanni Cruz Rincón
- Oficio de fecha 26 de julio de 2023, enviado por el Dr. Jairo Giovanni Cruz Rincón a la Oficina Asesora de Control Interno.
- Resoluciones Nos. 022 de 2019, 091 de 2021 y 129 de 2023
- Oficios de citaciones a los comités de Conciliaciones (correos)

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las obligaciones y funciones establecidas para el Comité de Conciliación en el Decreto 1716 de 2009 y la Resolución 022 de 17 de enero de 2019 expedida por el ITBOY, mediante la cual se constituyó el Comité de conciliación y defensa judicial, así



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

como las gestiones para elaborar y adoptar la política de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad, dentro del primer semestre de 2023.

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JURIDICA
PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2023**

ALCANCE

La oficina de Control Interno en atención a lo estipulado en el capítulo II del Decreto 1716 de 2009, realizó un seguimiento consistente en la revisión de los procesos judiciales y acciones de repetición y/o llamamientos en garantía como también las acciones del comité de conciliación de la entidad dentro del primer Semestre 2023, basada en la información suministrada por el Profesional del Derecho que tiene a su cargo la defensa jurídica de la entidad y en las acciones desarrolladas por el comité de conciliación y defensa jurídica del Estado, correspondiente al ITBOY.

Terminado el primer semestre 2023 se realiza el informe de seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación Instituto de Tránsito de Boyacá, a través de la verificación del contenido de las actas – Fichas técnicas correspondientes a cada una de las sesiones realizadas durante el primer semestre de 2023, buscando evaluar y cotejar el grado de cumplimiento de las funciones atribuidas legalmente, así como la efectividad de la gestión del Comité de Conciliación en la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses patrimoniales y jurídicos del sujeto de control fiscal.

No obstante, lo anterior, la oficina de control Interno ha realizado el seguimiento a los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, y los que han sido incoados por la entidad, presentando así mismo el informe de seguimiento a procesos judiciales, procesos disciplinarios que semestralmente se informan a Gerencia y realiza la respectiva publicación en la página web de la entidad, a través de GLPI, instituido para la entidad a través del área de Sistemas.

METODOLOGÍA

Se revisaron las actas del Comité de Conciliación y defensa judicial, para verificar el cumplimiento de las funciones de dicho comité, se asistió a las reuniones convocadas por el comité de conciliación y defensa judicial del ITBOY, en el cual se socializan las fichas técnicas elaboradas por el Profesional del Derecho que realiza la defensa del Instituto de tránsito, desde la oficina jurídica, en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, las cuales son presentadas dentro de cada proceso.

Mediante Oficio de fecha 26 de julio de 2023, el profesional que realiza la defensa judicial de la entidad, allegó la información sobre el funcionamiento del Comité de conciliación y defensa jurídica.

ACTIVIDADES DEL SEGUIMIENTO

- Análisis de las Actas del Comité de Conciliaciones
- Análisis de las Fichas Técnicas de conciliaciones presentadas por el Profesional Universitario de la Oficina Jurídica-defensa jurídica Dr. Jairo Giovanni Cruz Rincón



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

- Revisión de las Resoluciones 022 de 17 de enero de 2019 expedidas por el ITBOY, mediante la cual se constituyó el Comité de conciliación y defensa judicial; 091 del 16 de marzo de 2021, mediante la cual se implementó en el ITBOY el Manual para la administración del riesgo y la prevención del daño antijurídico que se puede generar a causa de conflictos judiciales o por actuaciones administrativas y 129 del 26 de abril de 2023, por medio de la cual se modificó la resolución 091 del 16 de marzo de 2021.
- Realizar verificación al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y defensa jurídica del ITBOY.
- Elaboración del Informe seguimiento Comité de Conciliación del ITBOY, para su posterior envío al Dr. Jorge Edison Sanabria González, Gerente General.

A continuación, se relacionan las diez (10) sesiones celebradas por el Comité de Conciliación, según la información reportada por el Profesional del Derecho Dr. Giovanni Cruz, en el periodo comprendido entre enero y junio de 2023:

Acta No. 001 de fecha 17 de enero de 2023.

Se sometió a estudio, conciliación judicial con ocasión de audiencia inicial a celebrarse el 24 de enero de 2023 ante el Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, Medio de Control: Reparación Directa. Radicación No. 15001333301120190021400. Demandante: ADOLFO VANEGAS CUCAITA Y OTROS. Demandados: INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY, NACION MINISTERIO DE TRANSPORTE- UNIDAD ADMINISTRATIVA DE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) – MINISTERIO DE DEFENSA, POLICIA NACIONAL – y CONCESION RUNT S.A. Hechos: Incautación del vehículo de placas DJZ128 con ocasión de presuntas inconsistencias en documentos de matrícula de fecha 17 de abril de 2015 en el Punto de Atención de Ramiriquí.

La decisión fue la de no conciliar, con el argumento, que, en materia de registro automotor, los funcionarios no tienen el deber de verificar la autenticidad de la documentación que los particulares allegan en la solicitud de trámites y, por lo tanto, se actúa bajo el principio de buena fe del particular que solicita la prestación del servicio.

Estado actual: El proceso judicial se encuentra en etapa de pruebas.

Acta No. 002 de fecha 15 de febrero de 2023.

Se estudió conciliación pre -judicial con ocasión de audiencia programada para el 27 de febrero de 2023 a las 11:00 am., por la Procuraduría 68 Judicial I para Asuntos Administrativos de Tunja, medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Rad. SIGDEA E 2023-024794 INTERNO 2023-005, Convocante: LUBER JAVIER SANCHEZ SANCHEZ. Convocado: INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY. Hechos: Caso de embriaguez, suspensión de licencia de conducción por el término de tres (3) años, proceso contravencional de tránsito, orden de comparendo No. 99999999000004605953 de fecha 11 de octubre de 2020. Proceso adelantado por el Punto de Atención de Nobsa.

La decisión fue la de no conciliar, ya que una vez analizado el proceso contravencional, se estableció que se encuentra ajustado a las disposiciones legales y en especial a lo previsto en el Código Nacional de Tránsito y la Ley 1696 de 2013.

Estado actual: Se encuentra en curso proceso ante el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Sogamoso. Rad. 15759333300220230004300, El 17 de mayo de 2023 se contestó demanda, próximamente para fijación de fecha de audiencia inicial.



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

Acta No. 003 de fecha 2 de marzo de 2022.

Se estudió conciliación pre -judicial con ocasión de audiencia programada para el 7 de marzo de 2023 a las 02:30 pm., por la Procuraduría 121 Judicial II para Asuntos Administrativos de Tunja, medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Rad. E-2023-056336 INTERNO 2023-005, Convocante: FREDY ALEXANDER MEDRANO MUÑOZ. Convocado: INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY. Hechos: Caso de embriaguez, suspensión de licencia de conducción por el término de cinco (5) años, proceso contravencional de tránsito, orden de comparendo No. 99999999000004608198 de fecha 21 de febrero de 2021. Proceso adelantado por el Punto de Atención de Cómbita.

La decisión del comité fue la de conciliar, sin pretensiones económicas

Estado actual: Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Tunja, en providencia de 7 de junio de 2023. Rad. 15001333300420230005200, aprobó conciliación en los términos de la propuesta presentada por la entidad. Se encuentra terminado.

Acta No. 004 de fecha 21 de marzo de 2023.

Se estudió conciliación pre -judicial con ocasión de audiencia programada para el 31 de marzo de 2023 a las 03:00 pm., por la Procuraduría 178 Judicial I para Asuntos Administrativos de Duitama, medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Rad. E 2023-090524 INTERNO 2023-007, Convocante: RUBEN DARIO SILVA ALVAREZ. Convocado: INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY. Hechos: Caso de embriaguez, suspensión de licencia de conducción por el término de diez (10) años, proceso contravencional de tránsito, orden de comparendo No. 99999999000004607430 de fecha 18 de noviembre de 2020. Proceso adelantado por el Punto de Atención de Nobsa.

La decisión fue la de no conciliar, ya que una vez analizado el proceso contravencional, se estableció que se encuentra ajustado a las disposiciones legales y en especial a lo previsto en el Código Nacional de Tránsito y la Ley 1696 de 2013.

Estado actual: Se encuentra terminado.

Acta No. 005 de fecha 11 de abril de 2023.

Se estudió la propuesta de pacto de cumplimiento por el Comité de Conciliaciones y se presentó propuesta ante el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, con ocasión de la audiencia programada para el día miércoles 12 de abril de 2023 a las 2:00 pm, Medio de Control: Acción Popular. Accionante: BETTY PLAZAS CARDENAS. Accionados: DEPARTAMENTO DE BOYACA y MUNICIPIO DE VIRACACHA. Vinculado: INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA. Radicación No.1500 13333 009 2022-00237-00.

Estado actual: proceso en curso Juzgado Noveno Administrativo Oral de Tunja Rad. 15001333300920220023700.

Acta 006 de 11 abril de 2023.

Se estudió conciliación pre -judicial con ocasión de audiencia programada para el 12 de abril de 2023 a las 2:30 pm., por la Procuraduría 177 Judicial I para Asuntos Administrativos de Tunja, medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Rad No.008-2023 SIGDEA E



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

2023-061985, Convocante: OLGA JIMENEZ ACEVEDO. Convocados: DEPARTAMENTO DE BOYACA, SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE GARAGOA –MUNICIPIO DE GARAGOA E INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY. Hechos: procesos contravencionales por infracción a las normas de tránsito, cinco (5) ordenes de comparendos pertenecientes a la Secretaría de Tránsito Municipal de Garagoa, infractor: OLGA JIMENEZ ACEVEDO.

La decisión fue la de no conciliar, falta de legitimación en la causa por pasiva, -comparendos no pertenecen al ITBOY-.

Estado actual: terminado.

Acta 007 de 11 de abril de 2023

Se estudió conciliación judicial con ocasión de audiencia inicial programada para el 27 de abril de 2023 a las 9:30 am., por el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Rad N.150013333008-2022-00294-00, Demandante: JOSE JAIME FAGUA CUCHIBAGUEN Demandado: INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA. Hechos: presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso, en actuación contravencional por infracción a las normas de tránsito tanto de primera, como de segunda instancia dentro de la actuación administrativa adelantada por el Punto de Atención de Cómbita del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY.

La decisión fue la de no conciliar, ya que una vez analizado el proceso contravencional, se estableció que se encuentra ajustado a las disposiciones legales y en especial a lo previsto en el Código Nacional de Tránsito y la Ley 1696 de 2013.

Estado actual: Demanda en curso Juzgado Octavo Administrativo de Tunja, el 12 de julio de 2023 ingresó al despacho para sentencia de primera instancia.

Acta 008 de 19 de abril de 2023.

Se estudió viabilidad para instaurar acción de repetición con ocasión de liquidación de pago por concepto de aportes pensionales de funcionarios y exfuncionarios del ITBOY emitida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Tunja, dentro del proceso Ejecutivo Laboral P.I. No. 150013105003-2021-00254-00, Demandante: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. Demandado: INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA.

La decisión fue la de no instaurar demanda de repetición, y copia de las actuaciones fueron remitidas el 2 de mayo de 2023 a la Procuraduría, conforme a lo previsto en el artículo 121 numeral 5º de la Ley 2220 de 2022

Acta 009 de 26 de abril de 2023.

El Profesional Universitario de la Oficina Jurídica elaboró modificación del manual de política de prevención del daño antijurídico del ITBOY (Resolución 091 de 2021), en cumplimiento a recomendación de la Procuraduría 46 Judicial II para Asuntos Administrativos de la Ciudad de Tunja, la cual fue estudiada y adoptada por el Comité mediante Resolución No. 129 de 26 de abril de 2023.



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

Acta 010 de 24 de mayo de 2023.

Se estudió propuesta de pacto de cumplimiento, que a su vez se presentó ante el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, con ocasión de la audiencia de pacto de cumplimiento programada para el día lunes 5 de junio de 2023 a las 2:30 pm, Medio de Control: Acción Popular. Accionante: PERSONERIA MUNICIPAL DE UMBITA Accionado: DEPARTAMENTO DE BOYACA. Vinculado: INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA. Radicación No.1500 13333 009 2023-00008-00.

Estado actual: proceso en curso Juzgado Noveno Administrativo Oral de Tunja Rad. *15001333300920230000800.*

CONCLUSIONES:

- Con base en los informes reportados por el Secretario del Comité sobre el funcionamiento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, la oficina Asesora de Control Interno realizó el seguimiento a partir de la asistencia a los respectivos comités, al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación con corte a 30 de junio de 2023, de acuerdo a las diez (10) sesiones desarrolladas por dicho comité en el primer semestre.
- En el primer semestre del 2023, el comité ha cumplido con las funciones establecidas, se convoca, se reunieron presencialmente, se socializa, se analiza el caso dentro del comité en pleno y se realiza la toma de decisiones a través del voto expreso, a excepción del secretario y el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, quienes solo tienen voz.
- Este comité según los documentos allegados analiza y estudia cada caso, con base en la defensa judicial y ficha técnica previamente elaborada y que presenta el Dr. Jairo Giovanni Cruz, la cual es analizada y es la base para la toma de decisiones del Comité en pleno.
- De conformidad con la información suministrada por el secretario del Comité de Conciliación y Defensa judicial, se evidencia que dicho comité durante el periodo de estudio cumplido con lo establecido en la resolución No. 022 del 17 de enero de 2019, mediante la cual se constituyó el Comité de Conciliación y defensa judicial.
- Se observa acuciosidad por parte del Abogado profesional encargado de la defensa judicial- conciliaciones del ITBOY. La efectividad está en que el ITBOY no ha tenido que asumir grandes sumas de dinero por pagos de las pretensiones económicas en cada caso convocado a audiencia de conciliación, ya que los resultados de las conciliaciones han sido a favor del ITBOY. Se cuenta con un equipo de profesionales que le han dado la seriedad requerida a las convocatorias del comité.
- Mediante Resolución No. 129 del 26 de abril de 2023, el Gerente General del Instituto de Tránsito de Boyacá, modificó la resolución No. 091 del 16 de marzo de 2021, atendiendo las recomendaciones de la Procuraduría 46 Judicial II Administrativa de la Ciudad de Tunja, con ocasión del diagnóstico que arrojó la visita practicada al Comité de Conciliaciones del ITBOY.



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

- En lo referente a la asistencia de los miembros al Comité a las sesiones objeto de verificación, se evidenció que se han hecho presentes los miembros permanentes con voz y voto, que se da el análisis, siempre estando presente y presidiendo la representante legal de la entidad y contando con el acompañamiento del área de Control Interno.

RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES:

1. Atendiendo la dimensión MIPG de la gestión del conocimiento, se puede retroalimentar al Comité en prevención del daño antijurídico.
2. Implementar estrategias tendientes a fortalecer la implementación de la política de prevención del daño antijurídico, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Política de defensa jurídica).
3. Continuar dando cumplimiento a recomendaciones de la Procuraduría 46 Judicial II Administrativa de la Ciudad de Tunja, con ocasión del diagnóstico que arroja la visita practicada al Comité de Conciliaciones del ITBOY.
4. Agilizar las acciones pertinentes para finalizar los Pactos de Cumplimiento resultantes de las Acciones Populares instauradas contra el Instituto de Tránsito de Boyacá, para evitar el riesgo de un incidente de desacato y eventuales acciones disciplinarias

Cordialmente,

LUIS RAMIRO SÁENZ CÁRDENAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno